

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOHEDAS DE LA JARA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y no habiéndose presentado reclamación alguna con el presupuesto general de esta Corporación Municipal para el año 2012, aprobado inicialmente por el Pleno de la misma, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2012, y cuyo acuerdo fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 82, de fecha 11 de abril de 2012, se considera éste definitivamente aprobado, procediendo a la publicación del resumen por capítulos y de la plantilla de personal.

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	115.700,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	154.925,00
3	Gastos financieros	1.250,00
4	Transferencias corrientes	172.050,00
6	Inversiones reales	47.011,13
9	Pasivos financieros	7.568,56
	Total presupuesto de gastos	498.504,69
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	118.150,00
2	Impuestos indirectos	3.150,00
3	Tasas y otros ingresos	45.538,45
4	Transferencias corrientes	265.255,67
5	Ingresos patrimoniales	13.500,00
7	Transferencias de capital	49.910,57
	Total presupuesto de ingresos	498.504,69

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA:

1. Habilitación de carácter estatal:
 - 1.1. Denominación: Secretaría-Intervención. Número de plazas: Una, vacante. Provisión: Nombramiento accidental. Grupo: A-1.
2. Funcionario de Administración Especial:
 - 2.1. Denominación: Subalternos servicios especiales, Alguacil. Número de plazas: Una. Grupo: E.

PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:

Denominación: Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de plazas: Cuatro. Laboral parcial temporal: Cuatro. Grupo: E.

Denominación: Peón servicios múltiples. Número de plazas: Una. Laboral temporal: Una. Grupo: C.

Denominación: Socorrista. Número de plazas: Dos. Laboral temporal: Dos. Grupo: C.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mohedas de la Jara 15 de mayo de 2012.-El Alcalde, José Ángel Gómez López.

N.º I.- 4340